MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1111

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCIÓN N° 1080 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 102/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYÚ. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL II PRÉSTAMO BID 3600/OC/PR. AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID N° 370.477.

Asunción, 7 de junio de 2021

VISTO: Que, en la resolución de adjudicación del llamado que nos ocupa se ha incurrido en un error material por lo que corresponde rectificar el Articulo. 1° de la Resolución N° 1080 de fecha 02 de junio de 2021.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 02 de junio de 2021 la máxima autoridad institucional ha emitido la RESOLUCIÓN N° 1080 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 102/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYÚ. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL II PRÉSTAMO BID 3600/OC/PR. AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID N° 370.477.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: ADJUDICACIÓN "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- RECTIFICAR DE FORMA PARCIAL, EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1080 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 102/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ....1111....

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCIÓN N° 1080 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 102/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYÚ. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL II PRÉSTAMO BID 3600/OC/PR. AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID N° 370.477.

DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYÚ. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL II PRÉSTAMO BID 3600/OC/PR. AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID N° 370.477., conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

OFERENTE		MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
CONSORCIO INGENIERÍA DE CAMINOS (FRANSCHINA Y ASOCIADOS S.R.L., y GEPG S.A.)	Gs. 4.410.141.649. (guaraníes cuatro mil cuatrocientos diez millones ciento cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve).	

DEBE DECIR:

OFERENTE		MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
CONSORCIO INGENIERÍA DE CAMINOS (FRASCHINA Y ASOCIADOS S.R.L., y GEPG S.A.)	Gs. 4.410.141.649. (guaraníes cuatro mil cuatrocientos diez millones ciento cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve).	

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A015894

AWD/man

M.O.P.C.